



# Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

**30<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 22 de octubre de 2008, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. d'Escoto Brockmann ..... (Nicaragua)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

## Tema 103 del programa

### Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

#### b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

#### **Carta de fecha 17 de octubre de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Islandia ante las Naciones Unidas (A/63/493)**

**El Presidente:** La Asamblea procederá en primer lugar a celebrar una elección parcial para elegir a un miembro del Consejo Económico y Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del reglamento.

A este respecto, me permito en primer lugar señalar a la atención de los miembros el documento A/63/493, donde figura una carta de fecha 17 de octubre de 2008 del Representante Permanente de Islandia ante las Naciones Unidas. En su carta, el Representante Permanente anuncia que Islandia desea renunciar a su puesto en el Consejo Económico y Social a partir del fin del año 2008 y ceder ese puesto a Noruega para que lo ocupe durante el resto del mandato. En consecuencia, se creará una vacante, por lo que será necesario elegir a un nuevo miembro para que sustituya a Islandia durante el resto de su mandato

a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

De conformidad con lo dispuesto al párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, aprobada el 20 de diciembre de 1971 en el vigésimo sexto período de sesiones, y teniendo en cuenta que la vacante corresponderá a los Estados de Europa occidental y otros Estados, el nuevo miembro elegido deberá ser de esa misma región.

Me permito informar a la Asamblea de que quedará elegido el candidato que haya recibido el mayor número de votos y haya obtenido la mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con este procedimiento?

*Así queda acordado.*

**El Presidente:** De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas. Procederemos ahora de esta manera.

Deseo informar a los miembros de que el 1° de enero de 2009 estarán representados en el Consejo Económico y Social los siguientes Estados de Europa occidental y otros Estados: Canadá, Estados Unidos de América, Luxemburgo, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. En consecuencia, los nombres de estos siete Estados no deben figurar en las cédulas de votación.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que ésta se esté efectuando.

Daremos ahora inicio al proceso de votación. Se solicita a los miembros que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

Me permito recordar a los miembros que este momento están votando en elecciones parciales para llenar un puesto correspondiente a los Estados de Europa occidental y otros Estados. La elección de 18 miembros del Consejo se llevará a cabo inmediatamente después de estas elecciones parciales.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación. Ruego a los representantes que utilicen solamente estas cédulas de votación y que escriban en ellas el nombre del Estado por el que deseen votar. Se declararán nulas las cédulas de votación que contengan el nombre de más de un Estado Miembro de la región correspondiente para el puesto asignado a esa región. También se declarará nula una cédula de votación si el nombre del Estado Miembro que figura en ella no pertenece a la región correspondiente.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Hoxha (Albania), la Sra. Llagostera-Saludes (Andorra), la Sra. Corti (Argentina), el Sr. Barría (Panamá), la Sra. Macalintal (Filipinas), la Sra. Adams (Vanuatu) y la Sra. Kondolo (Zambia) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

*Se suspende la sesión a las 10.25 horas y se reanuda a las 11.05 horas.*

*La Sra. Ochir (Mongolia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

**La Presidenta interina** (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo B – Estados de Europa occidental y otros Estados</i> (1 puesto)	
Cédulas depositadas:	182
Cédulas nulas:	4
Cédulas válidas:	178
Abstenciones:	8
Número de votantes:	170

Mayoría requerida de dos tercios:	114
Número de votos obtenidos:	
Noruega	154
Francia	4
Alemania	3
Grecia	3
Portugal	3
Liechtenstein	1
España	1
Suecia	1

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, Noruega ha sido elegida miembro del Consejo Económico y Social por un mandato que comienza el 1° de enero de 2009 y concluye el 31 de diciembre de 2010.

Felicito a Noruega por haber sido elegida miembro del Consejo Económico y Social.

La Asamblea General procederá ahora a elegir a 18 miembros del Consejo Económico y Social para reemplazar a los miembros cuyo mandato termina el 31 de diciembre de 2008.

Los 18 miembros salientes son: Angola, Austria, Benín, Cuba, República Checa, Francia, Grecia, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Japón, Liechtenstein, Madagascar, Mauritania, Paraguay, Portugal, Arabia Saudita y Sri Lanka. De conformidad con el artículo 146 del reglamento, esos países pueden optar a la reelección inmediata.

Como recordarán los miembros, Islandia renunció a su puesto en el Consejo Económico y Social a partir del 1° de enero de 2009, y Noruega acaba de ser elegida para ocuparlo.

Por consiguiente, a partir del 1° de enero de 2009, los siguientes Estados estarán representados en el Consejo Económico y Social: Argelia, Barbados, Belarús, Bolivia, Brasil, Canadá, Camerún, Cabo Verde, China, el Congo, El Salvador, Indonesia, Iraq, Kazajstán, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Noruega, Pakistán, Filipinas, Polonia, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, Santa Lucía, Somalia, Sudán, Suecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Uruguay. En consecuencia, el nombre de esos 36 Estados no debe aparecer en las cédulas de votación.

De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta el número de Estados que seguirán siendo miembros del Consejo después del 1° de enero de 2009, los 18 miembros se elegirán de la siguiente forma: cinco Estados de África, tres Estados de Asia, un Estado de Europa oriental, cuatro Estados de América Latina y el Caribe y cinco Estados de Europa occidental y otros Estados. Esta distribución se tiene en cuenta en las cédulas de votación.

Quisiera informar a la Asamblea de que los candidatos —cuyo número no habrá de ser superior al número de puestos que hay que cubrir— que reciban una mayoría de dos tercios y el mayor número de votos de los miembros presentes y votantes serán declarados elegidos. En caso de que haya un empate para un puesto restante se celebrará una votación especial, que se limitará a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con ese procedimiento?

*Así queda acordado.*

**La Presidenta interina** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá nombramientos.

En cuanto a las candidaturas de los Grupos regionales respectivos, se ha informado a la Secretaría de que, para las cinco vacantes del Grupo de Estados de África, el Grupo ha apoyado a cinco candidatos: Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Mauricio, Marruecos y Namibia. Para los tres puestos vacantes del Grupo de Estados de Asia, el Grupo ha apoyado a tres candidatos: la India, el Japón y Arabia Saudita. Para el puesto vacante correspondiente al Grupo de Estados de Europa oriental, el Grupo ha apoyado a Estonia. Para los cuatro puestos vacantes correspondientes al Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, el Grupo ha apoyado a cuatro candidatos: Guatemala, el Perú, Saint Kitts y Nevis y la República Bolivariana de Venezuela. Para los cinco puestos vacantes del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, el Grupo ha apoyado a cinco candidatos: Francia, Alemania, Grecia, Liechtenstein y Portugal.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a efectuar la elección por votación secreta.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, en virtud del artículo 88 del reglamento, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con las letras "A", "B", "C", "D" y "E". Ruego a los representantes que utilicen solamente esas cédulas de votación y que escriban en ellas los nombres de los Estados por los que deseen votar.

Toda cédula de votación que contenga un número de nombres de Estados Miembros de la región correspondiente superior al número de puestos que se le han asignado será declarada nula. También lo será si ninguno de los nombres de los Estados Miembros que figuran en la cédula pertenece a la región correspondiente. Si en la cédula de votación correspondiente a una región figuran nombres de Estados Miembros que no pertenecen a la región, la cédula será válida pero sólo se contarán los nombres de los Estados Miembros que pertenezcan a la región en cuestión. Los nombres de los Estados Miembros que no pertenezcan a esa región no se contarán.

Por invitación del Presidente interino, el Sr. Hoxha (Albania), la Sra. Llagostera-Saludes (Andorra), la Sra. Corti (Argentina), la Sra. Enosse (Mozambique), el Sr. Barría (Panamá) y la Sra. Macalintal (Filipinas), la Sra. Adams (Vanuatu) y la Sra. Kondolo (Zambia) actúan como escrutadores.

*Se procede a votación secreta.*

*Se suspende la sesión a las 11.35 horas y se reanuda a las 12.35 horas.*

**La Presidenta interina** (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo A – Estados de África (5 puestos)</i>	
Cédulas depositadas:	184
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas	184
Abstenciones	1
Número de votantes:	183
Mayoría requerida:	122

Número de votos obtenidos:		Venezuela (República Bolivariana de)	177
Côte d'Ivoire	179	Perú	176
Namibia	179	México	2
Mauricio	178	Haití	1
Guinea-Bissau	177		
Marruecos	174		
<i>Grupo B – Estados de Asia (3 puestos)</i>		<i>Grupo E – Estados de Europa occidental y otros Estados (5 puestos)</i>	
Cédulas depositadas:	184	Cédulas depositadas:	184
Cédulas nulas:	0	Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	184	Cédulas válidas:	184
Abstenciones:	0	Abstenciones:	1
Número de votantes:	184	Número de votantes:	183
Mayoría requerida:	123	Mayoría requerida:	122
Número de votos obtenidos:		Número de votos obtenidos:	
Arabia Saudita	180	Portugal	179
India	179	Alemania	178
Japón	177	Grecia	177
<i>Grupo C – Estados de Europa Oriental (1 puesto)</i>		Liechtenstein	170
Cédulas depositadas:	184	Francia	168
Cédulas nulas:	0	España	2
Cédulas válidas:	184	Turquía	1
Abstenciones:	7		
Número de votantes:	177	Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, los siguientes 18 países han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años, a partir del 1° de enero de 2009: Côte d'Ivoire, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, India, Japón, Liechtenstein, Mauricio, Marruecos, Namibia, Perú, Portugal, Saint Kitts y Nevis, Arabia Saudita y la República Bolivariana de Venezuela.	
Mayoría requerida:	118		
Número de votos obtenidos:			
Estonia	177		
<i>Grupo D – Estados de América Latina y el Caribe (4 puestos)</i>			
Cédulas depositadas:	184		
Cédulas nulas:	0		
Cédulas válidas:	184		
Abstenciones:	0		
Número de votantes:	184		
Mayoría requerida:	123		
Número de votos obtenidos:			
Guatemala	180		
Saint Kitts y Nevis	180		

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, los siguientes 18 países han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años, a partir del 1° de enero de 2009: Côte d'Ivoire, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, India, Japón, Liechtenstein, Mauricio, Marruecos, Namibia, Perú, Portugal, Saint Kitts y Nevis, Arabia Saudita y la República Bolivariana de Venezuela.

Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social y doy las gracias a los escrutadores por su ayuda en estas elecciones.

Hemos concluido así el examen del subtema b) del tema 103 del programa.

*Se levanta la sesión a las 12.40 horas.*